

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 23

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, reparen la violación al derecho de consulta, es decir, lleven a cabo la consulta a las comunidades El Vergel, Los Ocotes, San José del Progreso, San Nicolás Yaxe y San Dionisio Ocotepec sobre el proyecto minero Cuzcatlán.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para su cumplimiento.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 23

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de enero de 2022.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO PRESIDENTA.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA SECRETARIA.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ SECRETARIA